

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 1.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el ADM 9665/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “COMPRA DE EQUIPAMIENTO BLADES Y RENOVACION DE GARANTIAS”, lo que se adjudicó -mediante Acuerdo 368/2020- a la empresa INGENIERIA POSITIVA S.A.-

Que la empresa adjudicada, en nota de fecha 21 de diciembre del corriente año, efectuada vía mail y agregada en actuación N° 15463012/20, manifiesta: ... *“que los componentes de la orden de referencia presentan un retraso en su producción debido a la alta demanda de este tipo de productos, lo cual ha generado impacto en inventarios y materiales. Al momento tenemos una fecha estimada de salida de planta para el 30 de diciembre de 2020, por lo que la fecha estimada de entrega sería el 30 de enero de 2021”.* -

Que, el Responsable del Departamento de Seguridad Informática, Ing. Eduardo Zavala, en actuación 15456927/20, informa: *“Se toma conocimiento de lo informado, dando conformidad al nuevo plazo de entrega dado que el despliegue del nuevo equipo no se realizaría en feria judicial por la planificación de actividades previstas, y razones de logística expuestas justificadas en materia de equipos tecnológicos importados, por lo que se queda la espera de la recepción de la entrega para luego avanzar con la puesta en funcionamiento del equipo”.*-

Que teniendo en cuenta lo explicado el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable en actuación 15486023/20 manifiesta: (...) *que sugiere que se apruebe la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los bienes, hasta el 30 de enero de 2021.*-

Por ello, y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.-

ACORDARON: I.- AMPLIAR el plazo de entrega, de la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 368/2020, hasta el día 30 de enero de 2021.-

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.-

III.- ESTABLECER respecto a lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares que el tipo de cambio a tomar en cuenta a los efectos del pago, será el del último día hábil del vencimiento para la entrega propuesta originariamente por el adjudicatario. No siendo responsable el Poder Judicial por la diferencia cambiaria/actualización posterior al referido plazo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros vuelvan los autos ADM 9665/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN CONTABLE